

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3210-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 05-11-2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES, ESTUDIANTES DEL CICLO BÁSICO TELESECUNDARIA ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR, DOCENTES DE TELESECUNDARIA FORTALECIDOS EN LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR EN EL AULA Y DOCENTES DEL NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO EN PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1043	124	DIGECADE-23-2021	30	DIGECADE/SUB-AF/383-2021 DIGECADE/SUB-AF/384-2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

B) De acuerdo con lo indicado en la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos; la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, solicita modificación presupuestaria con la finalidad readecuar el presupuesto para financiar el cuarto trimestre del año 2021 para capacitar a 650 docentes que cursan el programa de Actualización y Desarrollo Profesional Docente, Segunda Cohorte de Profesionalización Docente Nivel Medio, Ciclo Básico. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas de producto y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. **1043**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:-----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos	Metas disminuidas	Metas aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.	
124	009-002-0006	Docentes de Telesecundaria fortalecidos en la implementación curricular en el aula	-9,000	0	-9,000
	009-013	Docentes del Nivel Medio, Ciclo Básico en Proceso de Profesionalización	0	650	650
	009-013-0001	Docentes del Nivel Medio, Ciclo Básico en Proceso de Profesionalización	0	650	650

Asimismo, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, indica que no se modifican las metas físicas del producto y subproducto "Servicios Administrativos Generales", debido a que la readecuación presupuestaria se destina para cubrir el gastos de funcionamiento del tercer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2021 y el producto "Estudiantes del ciclo básico telesecundaria atendidos en el sistema escolar", debido a que la readecuación presupuestaria corresponde a nivel de subproducto. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-689-2021 de fecha 28 de octubre de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas registradas en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1043** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1043** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y
Dirección de Administración Financiera -DAFI- _____

Claudia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASÓLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Edna Leticia Portales de Núñez
EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CRCdeE/ELPdeN/LARG/EAPC/llab/eerder/msh

[Handwritten signature]